



Resolución Gerencial Regional

067-2014-GRA-GRTPE

Nº

Arequipa, 06 de Mayo del 2014

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 046-2014-GRA/GRTPE de fecha 31 de Marzo de 2014 por la cual se conforma el Comité de Evaluación del Concurso Público de Meritos N° 004-2014-GRA/GRTPE que se encargara de llevar a cabo el Proceso de Selección y Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del siguiente personal: Para la Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional: 01 Coordinador (a) de OSEL; un total de 01 plaza; constituido por: 1) La C.P.C.C. Lelia Sánchez Gamero, Jefe de la Oficina de Administración, quien la presidirá. 2) La Lic. Luz Díaz Villanueva, encargada del Área de Personal; y 3) El Jefe de cada Oficina o Dependencia solicitante o quien haga sus veces y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Gerencial Regional de vistos se incorpora como miembro del Comité de Evaluación a la Jefe de la Oficina de Administración Sra. C.P.C.C. Lelia Sanchez Gamero, la que se encuentra haciendo uso de su descanso físico vacacional desde el 01 de Mayo de 2014 y mediante Resolución Gerencial Regional N° 64-2014-GRA/GRTPE de fecha 30 de Abril de 2014 se ha encargado dichas funciones al Abg. Jorge Corrales Cari por lo cual debe modificarse la Resolución Gerencial Regional N° 046-2014-GRA/GRTPE para guardar coherencia con los miembros del Comité de Evaluación conformado.

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 046-2014-GRA/GRTPE en el extremo de su Artículo Primero que conforma el Comité de Evaluación del Concurso Público de Meritos N° 004-2014-GRA/GRTPE que se encargara de llevar a cabo el Proceso de Selección y Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del siguiente personal: Para la Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional: 01 Coordinador (a) de OSEL; un total de 01 plaza; constituido por: 1) El Abg. Jorge Corrales Cari, Jefe de la Oficina de Administración, quien la presidirá. 2) La Lic. Luz Díaz Villanueva, encargada del Área de Personal; y 3) El Jefe de cada Oficina o Dependencia solicitante o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE la Resolución Gerencial Regional N° 046-2014-GRA/GRTPE en todos sus demás extremos.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Alejandro F. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO